



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 632 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Galán Sánchez, frente a don Emilio León Velázquez, don Miguel Ángel Jiménez Bernabé, “Consultores de Comercio y Marketing Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Consultoría de Servicios de Comunicación, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se han dictado decreto de desistimiento y sentencia, cuyas resoluciones son las siguientes:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Francisco Galán Sánchez de la acción ejercitada en este procedimiento respecto de don Miguel Ángel Jiménez Bernabé y ordenar la continuación de las presentes actuaciones con el resto de codemandados.

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Galán Sánchez, debo condenar y condeno a “Consultoría de Servicios de Comunicación, Sociedad Limitada”, y “Consultores de Comercio y Marketing Siglo XXI, Sociedad Limitada”, solidariamente, a abonar a la parte actora la cuantía de 16.899,40 euros en concepto de salarios, así como el 10 por 100 en concepto de mora. Y debo absolver a don Miguel Ángel Jiménez Bernabé y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Bernabé, “Consultoría de Servicios de Comunicación, Sociedad Limitada”, y “Consultores de Comercio y Marketing Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.703/16)

